

## IRPF solo 2%

Escrito por Anniebee2000 - 11/02/2010 11:12

---

Buenos dias,

Si alguien trabaja 10 meses en una empresa y fijan los impuestos a 2% porque es un contrato temporal, no pasa del limite de 22,000, asi que no tiene que hacer la declaracion es esto que no me parece justo pagando tan poco..solo 2%, cuando otra persona por haber trabajado 6 meses y recibir 3 de paro (por ejemplo), o 3 de otra empresa, tiene que pagar mucho mas!!

Tiene alguna explicaciòn, o es asi que estas muy fastidiado por haber cobrado de dos sitios.

Gracias

Annie

---

=====

## Re: IRPF solo 2%

Escrito por tucapital.es - 11/02/2010 15:50

---

Es cierto que está exento de hacer la declaración, pero tu tipo de rentención no es ni mucho menos el 2%.

Aquí lo que está ocurriendo es que tu empresa está comentiendo una infracción que es sancionable por el fisco por no retenerle lo que corresponde. Si el error es culpa de la empresa porque no se lo retiene bien (aunque sepan tus ingresos anuales) puede ser sancionado y a su vez reclamarte por el tribunal de lo social el dinero de las retenciones.

Lo que deberías de hacer sería comunicar a tu empresa (mejor opción, les puedes ahorrar la sanción) o a la Agencia Tributaria de esta situación. La otra opción es no decir nada y esperar que Hacienda no diga nada y como dices que se cometa la injusticia.

Salu2.

---

=====

## Re: IRPF solo 2%

Escrito por Anniebee2000 - 11/02/2010 17:32

---

Muchas gracias por responder.

No es exactamente mi caso era un ejemplo. Como tengo entendido que con contrato temporal solo se paga 2% y si el empleado está 5, 6 o mas meses lo veo muy poco, si luego está exento de hacer la declaración. Esa es la pregunta?? No se si me he explicado bien o no.

Annie

---

=====

## Re: IRPF solo 2%

Escrito por tucapital.es - 13/02/2010 19:47

---

El 2% es el mínimo que puede pagar un trabajador, pero eso no significa que la empresa te tenga que retener sólo ese porcentaje especialmente si trabajas durante varios meses, sino al tipo que te corresponda en función de los ingresos que la empresa te vaya a pagar, sin tener en cuenta otros ingresos que puedas tener.

En caso de tener otros ingresos, si son poco, no modificaría en gran medida el tipo de rentención. Hacienda tiene en cuenta si tienes un segundo pagador o terceros pagadores: si estos segundo y terceros pagadores suman un total de 1.500€ estarías obligado a realizar la declaración de la renta.

Salu2.

---